

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.501 · 1995

JUSTICIA

Boletín Oficial, 11 de julio de 1995 · 6 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

Ley Nº 24.501

Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala. Creación de una secretaria con competencia criminal y correccional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase una nueva secretaría con competencia criminal y correccional en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 2°. La actual secretaría del Juzgado mencionado en el artículo anterior mantendrá la competencia de los demás fueros respecto de los cuales aquel tiene jurisdicción en la actualidad.

ARTÍCULO 3°. Para el funcionamiento de la secretaría del Juzgado mencionado en el artículo anterior mantendrá la competencia de los demás fueros respectos de los cuales aquel tiene jurisdicción en la actualidad.

ARTÍCULO 4°. La actual secretaria remitirá a la que se crea por el articulo 1º todas las causas criminales y correccionales que tenga en tramite al momento de comenzar a funcionar esta ultima, para su radicación en la misma.

ARTÍCULO 5°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con las partidas que al efecto deberán incluirse en el presupuesto nacional para el ejercicio 1995 y/o 1996.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).